



OFICIO N° 108777
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de los oficios dirigido a las municipalidades que traspasaron sus establecimientos educacionales con deuda, de conformidad al de conformidad al protocolo para la aplicación del artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040 sobre el pago de la deuda municipal.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C804028D4975696D



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 056/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República

A: Sra. Alejandra Arratia

Subsecretaria de Educación

Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, Santiago

MAT: Solicita información sobre protocolo conforme a la ley N° 21.040

FECHA: 24 de junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Subsecretaría de Educación, por medio de su Subsecretaria, Sra. Alejandra Arratia, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, de conformidad al protocolo para la aplicación del artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040 sobre el pago de la deuda municipal de sostenedores cuyo servicio educativo fue traspasado a los servicios locales de educación pública que consta en la resolución exenta N° 4795, del 2025, del Ministerio de Educación, solicito se informe a la brevedad:

- Estado de oficios dirigido a las municipalidades que traspasaron sus establecimientos educacionales con deuda, de conformidad al punto 5.1.7

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización cámara.cl
2. Subsecretaria de Educación
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

